

SECCIÓN

11.31

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA
DE ANDALUCÍA



1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El marco normativo de las competencias del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) está constituido por las siguientes normas: Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 4/2011, de 6 de junio; el Decreto 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía; el Decreto 141/2006, de 18 de julio, por el que se ordena la actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 152/2011, de 10 de mayo; el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se asignan a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia las competencias de cartografía e información geográfica ya contempladas en el Decreto del Presidente 6/2011, de 9 de mayo; y el Decreto 149/2012, de 5 de junio, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y que ratifica que corresponden a ésta la coordinación de la actividad estadística y las competencias en materia de cartografía e información geográfica en la Administración de la Junta de Andalucía. Entre sus funciones, se encuentra la de contribuir a garantizar la igualdad por razón de género en la elaboración de los planes y programas anuales, en la realización y difusión de la actividad estadística, en la elaboración de bases de datos, así como en la coordinación en materia estadística con otras Administraciones. También se le asigna la función de desarrollar medidas que contribuyan al acceso de la ciudadanía andaluza, en términos de igualdad, a los productos y servicios cartográficos.

Objetivos:

Producir y difundir la información estadística y cartográfica requerida para la ejecución y el seguimiento de las políticas europeas, nacionales y autonómicas en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Producir y difundir los datos estadísticos y cartográficos como información útil y reutilizable para la toma de decisiones participativas por la sociedad andaluza.

Aprovechar el potencial que genera la integración de la información estadística y cartográfica para contribuir al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

Actividad:

Desarrollo de estrategias para la consecución de los objetivos del Plan estadístico y cartográfico (aprovechamiento de fuentes, coordinación, difusión, I+D+i y formación, normalización y calidad)

Acceso a la información estadística y cartográfica.

Actividad:



Ejecución de actividades estadísticas y cartográficas incluidas en Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017 y en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2015.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2015	%
54F Elaboración y difusión estadística y cartográfica	11.034.175	100
TOTAL	11.034.175	100

CAPÍTULOS	2015	%
I Gastos de Personal	5.973.939	54,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	763.606	6,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	6.737.545	61,1
VI Inversiones Reales	3.866.630	35,0
VII Transferencias de Capital	430.000	3,9
Operaciones de Capital	4.296.630	38,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.034.175	100
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	11.034.175	100

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA Y CARTOGRÁFICA

La información estadística con referencia geográfica unívoca proporciona consistencia, y otorga a cada dato las tres dimensiones que deben caracterizarlo: variable de estudio, referencia temporal y referencia territorial; cada una de ellas con una precisión que proporciona calidad y comparabilidad.

La información estadística y cartográfica, también llamada información geoestadística, se va a producir conjuntamente, salvo sus datos básicos de referencia, y lo que es más importante, se van a difundir a través de plataformas normalizadas e interoperables, es decir, que van a permitir a los usuarios poderlas integrar y comparar con cualquier otra información que siga la directiva Inspire (Infrastructure for Spatial Information in Europe).

En este sentido es razonable un único programa presupuestario, ya que toda la gestión económica y presupuestaria va a ir orientada al mismo objetivo general del programa presupuestario 54F – Elaboración y Difusión Estadística y Cartográfica.

EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN Y LA FINALIDAD ÚLTIMA DEL PROGRAMA

En la ley 3/2013, de 24 de julio, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2017, se continúa incluyendo, como ya hiciera el anterior Plan Estadístico, el género como eje transversal, según el cual, se tendrá en cuenta la perspectiva de género de manera sistemática a la totalidad de las actividades susceptibles de ello, mediante la incorporación de la variable sexo de forma transversal, avanzando en nuevas estrategias que permitan mejorar su medición.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa 54F Elaboración y difusión estadística y cartográfica, proporciona los recursos necesarios para la gestión de estas dos actividades, con una trayectoria histórica de confluencias con el territorio como eje vertebral de los sistemas de información.

La aprobación de este programa presupuestario proporcionará los recursos que el IECA precisa para el desarrollo de sus competencias y que en este ejercicio se concretarán en el programa estadístico y cartográfico de 2015, que será aprobado por el Consejo de Gobierno como Decreto, en desarrollo de la Ley 3/2013, de 24 de julio, que aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía para el periodo 2013-2017.

El Plan establece 5 ejes transversales, que deben ser considerados en cada una de las actividades estadísticas y cartográficas: Cohesión, Sostenibilidad, Innovación, Género y Evaluación de la eficacia de las políticas públicas. En particular el eje transversal de Género consolida una dimensión necesaria en la práctica estadística y cartográfica, al considerar esta perspectiva no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística y cartográfica.

El IECA prevé desarrollar en el ejercicio 2015 un total de 78 actividades estadísticas y cartográficas, de las cuales 37 son pertinentes al eje de Género. Entre las citadas actividades, encontramos actividades relacionadas con la demografía y la población; las familias y los hogares; la educación y la formación; los usos del tiempo; el mercado de trabajo; el turismo y la hostelería; el comercio; la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación; las delimitaciones político-



administrativas; las direcciones y nombres geográficos; o las imágenes y cartografía básica. También se desarrollan actividades multidisciplinares y de síntesis de información estadística y cartográfica.

Los indicadores que servirán para medir y orientar la realización de las actividades del IECA, se centrarán fundamentalmente en la ejecución de las actividades que se prevén en el programa 2015, además de prestar una especial atención, a aquellos que se refieren a la difusión, formación y becas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS ANUALES Y ACTIVIDADES O SERVICIOS QUE LOS DESARROLLAN

Este ejercicio presupuestario está en el marco del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía de 2013-2017, aprobado por la Ley 3/2013, de 24 de julio, que sigue un modelo mixto de planificación por objetivos generales y específicos y enumeración de actividades, de forma que cada uno de los específicos se concreta en necesidades de información que hay que satisfacer. A su vez, estas necesidades se atenderán mediante actividades concretas que serán desarrolladas por el Programa Estadístico y Cartográfico de 2015, actualmente en elaboración.

Por lo tanto la política de gastos irá orientada, tanto en este programa como en el resto de los del Plan 2013-2017, a la satisfacción de las necesidades de información derivadas de los siguientes objetivos específicos establecidos en el mismo, así como a la creación y mantenimiento de las infraestructuras de información y de difusión necesarias para ello:

1. La población, las familias y los hogares. Cubre necesidades de información desde la estructura y dinámica de la población hasta relaciones familiares y de convivencia.
2. Las condiciones de vida y bienestar de la población en relación con los servicios básicos y otros servicios públicos. Desde educación, salud, acción social, pobreza, etc.
3. El uso del tiempo. Desde pautas de ocio, participación social, redes sociales, hasta actividades culturales y deportivas.
4. El mercado de trabajo. Desde empleo y desempleo, trayectorias profesionales, salarios, oferta y demanda de formación laboral.
5. La actividad económica y el tejido empresarial. Desde macroeconomía regional, contabilidad social, hasta estructura y demografía empresarial.
6. Las viviendas y las edificaciones.
7. El transporte y la movilidad.
8. La investigación, desarrollo e innovación y la sociedad de la información. Impacto, infraestructuras y uso de las TIC.

9. Estado y evaluación de las finanzas, el patrimonio, los recursos humanos y los servicios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía y de la totalidad de sus entes instrumentales. Desde evaluación de políticas públicas hasta equipamientos y servicios públicos.
10. Los ecosistemas, recursos naturales y medio ambiente.
11. El territorio. Desde demarcaciones, núcleos de población y diseminados, callejero, ortofotos, hasta marco geodésico.
12. El consumo.



